

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
14 ABR 2016  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 120  
RETIRO,  
VISTOS: 13 ABR. 2016

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 04 de Mayo de 2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía y local para realizar la 3° mesa de coordinación de las 4 unidades de Prodesal de la comuna de Retiro. El local debe tener capacidad para 50 personas, debe ser techado para dictar 4 charlas y para ofrecer desayuno y almuerzo a los agricultores. Este recinto debe tener una ubicación equidistante para todos los agricultores de la comuna.

2.-Que debido a la experiencia y calidad del servicio entregado en otras oportunidades, además de contar con la infraestructura adecuada se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, infraestructura adecuada y solicitada, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece.

DECRETO:

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar la 3° Mesa de Coordinación el día 15 de Abril de 2016, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- HOTELERA GASTRONOMICA Y COMERCIAL DARFO SPA Rut:76.226.594-K (HOTEL BRESCIA PARRAL)

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) por concepto de pago de servicios de Banquetería y Local para la realización de la 3° Mesa de Coordinación del Prodesal de Retiro.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta:

214-05-00-000-000-006	Gastos Operacionales	125.000 pesos	PRODESAL 1
214-05-00-000-000-008	Gastos Operacionales	125.000 pesos	PRODESAL 2
214-05-00-000-000-053	Gastos Operacionales	125.000 pesos	PRODESAL 3
214-05-00-000-000-099	Gastos Operacionales	125.000 pesos	PRODESAL 4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (s)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL